

A partir del 20 de agosto y hasta el 4 de septiembre del presente año el equipo del RPCEC cesará su actividad de “Revisión y aprobación” de ensayos. Esto es aplicable a:

- ✓ los nuevos ensayos que aplican al registro con el propósito de obtener un código RPCEC y ser “registrados”, y
- ✓ los ensayos registrados que aplican al registro con el propósito de que sus actualizaciones sean “aprobadas”.

En ese período se mantiene el proceso de edición para todos los ensayos. Esto significa que usted como promotor puede continuar completando los formularios de sus ensayos nuevos (español e inglés) y además puede continuar actualizando los formularios de los ensayos que están registrados. En este período se mantienen todos los recursos del registro disponibles en el sitio web.

Si usted desea que su ensayo sea revisado, debe enviarlo “a revisión” antes o el viernes 10 de agosto.

Aprovechamos la ocasión para reiterar que el registro del ensayo clínico debe ser PROSPECTIVO. Esto significa que el código RPCEC debe obtenerse antes de iniciar la inclusión de los sujetos/pacientes en el ensayo clínico. Para ello le recomendamos iniciar el proceso de aplicación al registro con al menos 30 días de antelación a la fecha en que pretende iniciar el reclutamiento.

Saludos
Equipo del RPCEC